



4034

RESOLUCIÓN No.

(18 NOV 2011)

Por la cual se modifican parcialmente el Artículos 1° de la Resolución No.3491 del 15 de septiembre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3381 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a Elección de Representante Profesoral ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de las Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales y Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, para que el día 29 de septiembre de 2011, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución No. 3491 del 15 de septiembre de 2011, el Comité Electoral con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 30 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de elección del representante Profesoral ante el respectivo Consejo de Facultad, el día 20 de octubre del año en curso.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Consejo Académico mediante Comunicado No. 02 del 15 de septiembre de 2011, determinó suspender las actividades académicas durante los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, para los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 38 de 01 de noviembre de 2011, se determinó suspender las actividades académicas en las que participan los estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta cuando se restablezcan las condiciones que hagan posible normal desarrollo de la misión de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 040 de 2011, el Consejo Académico convocó a reanudar las actividades académicas a partir del 15 de noviembre de 2011, sin que dicha convocatoria haya sido acogida.

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 43 del 18 de noviembre de 2011, aprobó modificar parcialmente la Resolución 75 de 2010 y la 040 de 2011, en el sentido de reanudar las actividades académicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que debido a la normalidad académica en la Universidad, el Comité Electoral mediante Acta No. 33 de 18 de noviembre de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispuso FIJAR como nueva fecha de elección del representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, el día 24 de noviembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





4034

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de la Resolución No. 3491 del 15 de septiembre de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, para el día 24 de noviembre de 2011 del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3491 del 15 de septiembre de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 NOV 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{ALMS} SUAREZ CUCANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: Fanny Sánchez Palencia

Secretaria General:
P. Maria Isabel *[signature]*

